



EDICTO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto

D.^a Ana Millán Arroyo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hago saber:

Que el cargo de **Juez de Paz sustituto** del Ayuntamiento de Arroyomolinos ha quedado vacante.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles** desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Currículum.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz así como de carecer de antecedentes penales (en el caso de resultar elegidos, deberán presentar certificaciones que acrediten estos extremos).
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma inserta en el margen

LA ALCALDESA,
Ana Millán Arroyo

